



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 10 de febrero de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00045-00

Teniendo en cuenta la emergencia de salubridad pública generada a nivel mundial por el Covid-19, situación que impidió a esta funcionaria reanudar la diligencia de que trata el inciso 5 del artículo 523 del C.G.P., en concordancia con el artículo 501 *ejusdem*, realizada y suspendida a petición de las partes, el trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020). En consecuencia de ello, esta Judicatura dispone reprogramar la audiencia de inventarios y avalúos antes referida y para la misma se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La anterior diligencia se realizará de forma virtual atendiendo las medidas de bioseguridad que se han adoptado a causa de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, para la cual se dispondrá acudir a los medios tecnológicos que tenga acceso el Juzgado en las diferentes plataformas digitales como Teams, Lifesize, Zoom, entre otras, para lo cual se coordinará previamente con los intervinientes por mensaje de datos; para dicho fin se requiere a todos



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

los intervinientes procesales para que alleguen los correos electrónicos correspondientes.

Finalmente, se dispone que se les comuniqué esta determinación a todos los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce98f5bff0caa79bc877b5acc8c458d77dd16566d67c5281a7a244b1b02d613f

Documento generado en 10/02/2021 06:47:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>